



REF: Autoriza Adquisición de hasta 10 UTM, Artículos de aseo para Sala Cuna y Jardín Infantil Semillas del Porvenir.

DECRETO: N° 6558

COIHUECO, 07 OCT 2013

**VISTOS:**

- 1.- D.F..L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006,
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D...S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.285 del 20 de mayo de 2009, que aprueba manual de procedimientos de Adquisiciones.
- 2.- La necesidad de adquirir "Artículos de aseo para Sala Cuna y Jardín Infantil Semillas del Porvenir".
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6890 de fecha 10 de diciembre de 2012 que delega firma en jefe comunal Daem o quien la subrogue.
- 4.- Cotizaciones de tres Proveedores de los productos solicitados:

PROVEEDOR	RUT	MONTO
Luis Alberto Muñoz Silva EIRL	76.170.222-k	\$ 393.152
Luis Francisco Acevedo Pino	7.651.605-7	\$ 411.776
Comercial Vabel E.I.R.L.	76.176.642-2	\$ 423.021

**DECRETO:**

- 1.- Autoriza Adquisición menor a 10 UTM de "Artículos de aseo para Sala Cuna y Jardín Infantil Semillas del Porvenir" al proveedor Luis Alberto Muñoz S. RUT: 76.170.222-k
- 2.- Emítase Orden de Compra Electrónica al Proveedor antes mencionado por un Monto de \$ 393.152.-
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta con fondos "JUNJI".

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LÓPEZ  
Secretaria Municipal



RAFAEL CONTRERAS ORTIZ  
JEFE DAEM

RCO/PLN/FPL.-

DISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipal, finanzas, establecimientos

Vº DE FINANZAS  
EXAMEN DE CALIDAD  
FINANCIERAS